PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UNA IMPRESORA DIGITAL EN COLOR PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL INCLUYENDO EL PAGO POR COPIA

INDICE

1.OBJETO DEL CONTRATO.....1

2.ANTECEDENTES.....1

3.CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....2

3.1.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE LA IMPRESORA DIGITAL.....2

3.2.SERVICIOS INCLUIDOS.....3

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato de suministro es el arrendamiento sin opción de compra (Art. 16.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público), durante 48 meses, de una impresora Digital a color que cubra las necesidades de la Imprenta Provincial de la Excma. Diputación de Cáceres, incluyendo el pago por copia sobre una estimación de 4.000.000 de copias durante el periodo de vigencia del contrato

2. ANTECEDENTES.

La imprenta provincial dispone actualmente de una impresora digital con las siguientes características:

- Fecha de puesta en funcionamiento: 20 de Febrero de 2015
- Numero de copias realizadas en color: 5.017.480
- Numero de copias realizadas en blanco y negro: 788.574
- Velocidad de impresión: 75 ppm para A4 de 90 gr./m2

El Sistema de impresión actual está compuesto por: a) Unidad de impresión. b) Unidad de alimentación de alta capacidad. c) Unidad acabadora para crear folletos y plegados. d) Bandeja de salida de alta capacidad. d) Servidor de impresión con procesador Intel Core 2 Duo.

Atendiendo a las características del actual contrato de arrendamiento, numero de copias realizadas y características de la actual impresora digital, desde la imprenta provincial se considera necesario el arrendamiento de una nueva impresora que mejore las prestaciones de la actual máquina y que o bien sustituya la actual o tome las funciones de impresora principal, quedando la actual para impresión secundaria cuando se produzcan cargas de trabajo superiores o se produzca una avería en la máquina principal.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE LA IMPRESORA DIGITAL

- Constará de:
  - Unidad Central de impresión.
  - Alimentador de alta capacidad. (hasta SRA3)
  - Bandeja de salida.
  - Cualquier módulo interfaz necesario para su funcionamiento.
  - Servidor de impresión con las siguiente características mínimas:
    - Procesador 2 Ghz
    - Memoria RAM 2 Gb
    - Disco duro 500 Gb
    - Puertos USB
    - Puerto gigabit Ethernet
    - Formatos compatibles más habituales.
- Velocidades de impresión en páginas por minuto:
  - 75 copias por minuto (ppm) sobre A4 (210 x 297 mm.) de 90 gr./m²
  - 25 copias por minuto (ppm) sobre A3 (297 x 420 mm.) de 300 gr/m²
- Gramajes y formatos de papel admitidos:
  - Peso mínimo de la copia: 65 gr./m²
  - Peso máximo de la copia: 300 gr./m²
  - Tamaño mínimo: A5 (148 x 210 mm.)
  - Tamaño máximo: SRA3 (450 x 320 mm.)

- Producción: El equipo deberá estar preparado para soportar una carga de trabajo de ochocientas mil copias a color y doscientas mil copias blanco y negro anuales, según los volúmenes óptimos o ciclos de servicio de la máquina ofertada.

3.2. SERVICIOS INCLUIDOS

- Servicio de mantenimiento:
    - Servicio de mantenimiento técnico de todo el sistema, incluidas su conexiones. Este servicio cubrirá todas las reparaciones que precisen los equipos, cualquier pieza, software, mano de obra y desplazamiento hasta los talleres de la Imprenta Provincial. Comprenderá las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para conservar y asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados. El mantenimiento incluirá consumibles (excepto soportes de impresión y consumibles de acabados), repuestos y piezas, equipos, mano de obra, desplazamientos y todos aquellos gastos originados en las intervenciones para garantizar el correcto mantenimiento del Sistema. El suministrador garantizará el aprovisionamiento de consumibles (excepto soportes de impresión y consumibles de acabados) para que en ningún momento pueda pararse el sistema por falta de dichos consumibles, para lo cual, dotará a la Imprenta de un stock para el funcionamiento de un mes según el consumo medio estipulado de 80.000 copias mensuales.
    - El mantenimiento preventivo se realizará con una periodicidad no superior a tres meses. Cuando se quiera garantizar el funcionamiento del sistema ante la eventualidad de trabajos extraordinarios, la Excma. Diputación podrá solicitar dicho mantenimiento fuera de las revisiones previstas.
    - El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de las averías originadas por el uso normal de los equipos en un plazo de 72 horas desde la comunicación de la avería. Se prestará este servicio atendiendo a la comunicación mediante llamada telefónica o comunicación electrónica. Deberán detallarse los horarios del servicio en los diferentes periodos anuales. De ser imposible su reparación, el contratista, se compromete a su sustitución por otra prensa de la mismas características para no alterar el normal funcionamiento del servicio.
- Instalación del software necesario para personalización de ejemplares.

- Instalación, conexión a red informática y soporte de analistas inicial de todos los elementos nuevos.
- Formación del personal de la Imprenta para la utilización de la nueva impresora. Se ofertarán 15 horas de formación del personal para el correcto manejo del Sistema suministrado, tanto lo referido al software como a los dispositivos, accesorios y periféricos. La formación se realizará en el propio taller de la Imprenta Provincial, iniciándose al día siguiente de encontrarse el Sistema configurado y apto para su utilización.
- Transporte, descarga, desembalaje e instalación de los equipos en los talleres de la Imprenta Provincial, así como su retirada una vez concluido el periodo de contratación.

Documento firmado electrónicamente.

El Administrador de la Imprenta

Fdo: Francisco Jimenez Berrocal

Revisado y conforme del cumplimiento de los aspectos tecnológicos incluidos en el presente Pliego que afecten a su integración con las redes de comunicación y sistemas de la Diputación

El Director del Área TIC

Juan Carlos Manzano Pérez